

ACTA N° 2823

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día doce de noviembre del año dos mil catorce, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores Guillermo Horacio Alucin, Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll, encontrándose en uso de licencia el doctor Ricardo Alberto Cabrera, con la presencia del Sr. Procurador General, Sergio Rolando López, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes: 1º) Resolución N° 839/14 (Sup.) Por la que se prorroga a la agente Norma E. Caballero, por estrictas razones de servicio, el usufructo de los cinco días adeudados de la Compensatoria de la feria judicial invernol del año 2013, los que deberá usufructuar indefectiblemente antes del 30 de septiembre del año 2015 (art. 39º del R.I.A.J.). 2º) Resolución N° 840/14 (Sup.) Por la que se concede a la agente Mirian Ascona, licencia del 10 al 14 de noviembre y del 25 de noviembre al 01 de diciembre del presente año imputándosele a la Feria Judicial Invernol año 2013 y prorrogar los días restantes, por estrictas razones de servicio, los que deberá usufructuar antes del 30 de septiembre del año 2015 (art.39º del R.I.A.J.). 3º) Resolución N° 841/14 (Sup.) Por la que se concede al Dr. Walter Moncalvo, por estrictas razones de servicio, la prórroga de los 14 días de la feria judicial ordinaria del año 2013, los que deberá usufructuar antes del 30 de septiembre del año 2015 (art.39º del R.I.A.J.); todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: "Feria Judicial Ordinaria": Visto lo normado por el art.16 de la Ley Orgánica (N° 521 y sus modificatorias) corresponde a este Superior Tribunal de Justicia establecer la fecha de inicio y cese de la Feria Judicial Ordinaria, como así también las del descanso compensatorio de aquellos magistrados, funcionarios y empleados que resulten designados para cumplir servicios en Feria (cf. Art.18 Ley Orgánica Judicial) por lo que **ACORDARON:** 1) Establecer que la Feria Judicial Ordinaria correspondiente al año en curso, se inicie a la cero (0) hora del día 22 de Diciembre, extendiéndose hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2015. 2) El horario de la Feria Judicial se establece de 8:00 a 12:00 horas. 3) Establecer que el descanso compensatorio de quienes resulten designados para cumplir funciones en el período de Feria Judicial antes indicado, se extienda desde el 09 de febrero hasta el día 20 de marzo inclusive de 2015.

TERCERO: "Designación Ministro Coordinador Oficina de Jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia". Visto la creación de la Oficina de Jurisprudencia mediante Acta N° 2818 punto décimo séptimo y, teniendo en consideración la necesidad de designar a un Miembro de este Alto Cuerpo para llevar adelante el contralor y la coordinación de las funciones propias de la mencionada Oficina, impartiendo las instrucciones pertinentes, **ACORDARON:** Designar al Dr. Marcos Bruno Quinteros como Ministro Coordinador de la Oficina de Jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia.

CUARTO: "Sr. Ministro Coordinador de la UCGyAP - Dr. Ricardo Alberto Cabrera s/ pedido": Visto el pedido formulado por el Sr. Ministro Coordinador de la UCGyAP, Dr. Ricardo Alberto Cabrera, mediante el cual eleva a consideración de este Alto Cuerpo la solicitud efectuada por la Coordinadora de la Unidad Central de Gestión y Administración de Programas, Dra. Mirtha

Bouille, para cubrir la vacante generada por la renuncia de la agente Alfonsina Hang aprobada por Acta N° 2820 punto décimo tercero, por lo que **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente.

QUINTO: “Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6 Dra. Graciela Patricia Lugo s/pedido”: Visto la solicitud efectuada por la Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Dra. Graciela Patricia Lugo, de concesión de una prórroga para dictar sentencia ante el vencimiento del plazo legalmente previsto en siete (7) expedientes cuyas caratulas menciona, teniendo en cuenta que se encuentra abocada al estudio de otras causas para dictar sentencia de ingreso anterior, la existencia de varias acciones de amparo que cuentan con trámite preferente y demás diligencias de cumplimiento excluyente por parte de la Magistrada, aclarando que las mismas tienen fecha de ingreso a despacho en los meses de septiembre y Octubre de 2014; por lo que **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita y conceder un plazo de cuarenta (40) días para dictar sentencia en los expedientes mencionados.

SEXTO: “Sr. Presidente del Excmo. Tribunal del Trabajo- Sala III- Dr. Hugo I. Del Rosso s/ pedido”: Visto el Expte. N° 339 Año 2014 del registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup.) por medio del cual el Sr. Presidente del Excmo. Tribunal del Trabajo, Sala III, Dr. Hugo I. Del Rosso, solicita a este Alto Cuerpo se haga extensiva al Tribunal que preside la facultad establecida en el art. 159 del R.I.A.J. a fin de aplicarla en los autos caratulados: “MACIEL ALFREDO C/ PENA LUIS ALEJANDRO Y/U OTROS S/ ACCION COMUN” EXPTE. N° 24 F° 5 AÑO 2008, teniendo en cuenta que la sentencia dictada en la mencionada causa se halla reservada en Secretaria por haber sido suscripta por la tercer votante –Dra. Pamela Diana Ifrán- quien consintió sin objeciones el veredicto, encontrándose actualmente en uso de licencias desde el 17 de septiembre del corriente año y hasta 25 de noviembre del presente año (arts. 49° y 45° del R.I.A.J.), teniendo en cuenta los antecedentes existentes en casos análogos, **ACORDARON**: Hacer lugar a lo solicitado y declarar aplicable para los obrados de referencia, la parte pertinente del art.159° del RIAJ.

SEPTIMO: “Dr. Pedro Velázquez Ibarra s/ Pedido”. Visto el Expte. N° 338/2014 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup) por medio del cual el Dr. Pedro Velázquez Ibarra efectúa una denuncia por denegación de justicia en los autos caratulados “Menéndez de Ortega Sara y Ortega Mato Florencio s/ sucesorio” Expte. N° 9900/11 del registro de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, solicitando se disponga con urgencia las medidas necesarias para el cese de la privación de justicia aludida en detrimento de los derechos de sus representados, herederos de los causantes. Asimismo, solicita la aplicación de una sanción por la conducta procesal maliciosa del contador Isabelino Bordón, quien se presentó en el juicio sucesorio de los ex accionistas sin legitimación alguna y sin el debido patrocinio letrado, requiriendo se disponga la exclusión definitiva de la lista de síndicos obrantes en el Superior Tribunal. Teniendo en cuenta el informe proporcionado por la Sra. Secretaria de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. Norma Beatriz Castruccio, respecto del trámite impreso a la causa desde su recepción ante la Alzada, que data del 22/11/2011 y hasta la fecha del pase al Acuerdo para resolver (27/05/2014) no se observa que ello sea producto de una denegatoria de justicia por parte del Tribunal interviniente; no obstante, teniendo en cuenta las vicisitudes ocurridas en el trámite de la causa en cuestión, respecto de la integración del Tribunal, ante las recusaciones y excusaciones deducidas por el apelante y los planteos de las partes vinculados a la legitimidad del recurrente para lograr su intervención en autos, sin que haya sido objeto de análisis la cuestión de la legitimación procesal del apelante, quien se

encuentra litigando por intervenir en los presentes actuados, no escapa a este Alto Cuerpo que la causa se encuentra pendiente de resolución desde el 27/05/2014 y que a su vez, tiene como precedente una dilación entre los meses de octubre de 2013 a abril del 2014, lapso en el cual se tramitó la recusación de la Dra. Beatriz Luisa Zanín, por lo que **ACORDARON:** 1) Instruir a la Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial para que en el plazo de quince (15) días se expida sobre el planteo recusatorio deducido contra la Dra. Beatriz Luisa Zanín y decida sobre el recurso de apelación intentado. 2) Disponer, asimismo, se inicie una sumaria investigación para analizar las conductas denunciadas del Síndico Isabelino Bordón, autorizando a la Secretaría de Gobierno a tomar las medidas pertinentes a tal efecto. 3) A lo demás, téngase presente.

OCTAVO: “Comisión de Tecnología s/ proyecto de implementación de SIJP@Z” Visto el proyecto de implementación del sistema SIJP@Z elaborado por la Comisión de Tecnología del Poder Judicial, respecto de su extensión paulatina a todos los Juzgados de Paz del interior de la provincia, con miras a lograr la carga de datos necesarios para facilitar la elaboración de las estadísticas del Poder Judicial, como asimismo, la confección de un registro de contraventores que permita determinar los casos de reincidencia y la detección y registro de los casos de violencia doméstica o familiar, por lo que **ACORDARON:** Aprobar la implementación del sistema SIJP@Z elaborado por la Comisión de Tecnología del Poder Judicial a todos los Juzgados de Paz del interior de la provincia, conforme las sugerencias vertidas por dicha Comisión.

NOVENO: “Sra. Presidente de la Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial – Dra. María Eugenia García Nardi s/ pedido” Visto la solicitud efectuada por la Sra. Presidente de la Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, Dra. María Eugenia García Nardi, en orden a que se concrete el traslado e instalación de todos los sectores de dicha dependencia en el Edificio ubicado sobre la calle Juan José Silva N° 755, debido que hasta la fecha se encuentran funcionando en diferentes inmuebles, lo que dificulta la prestación del servicio. Solicita asimismo, que se culminen los trabajos pendientes vinculados a la extensión de las redes de comunicación (internet y servicio telefónico). Teniendo en cuenta, que por Resolución N° 174/14 y 213/14 (STJ) se encuentran en plena ejecución las obras referidas, **ACORDARON:** Autorizar al Sr. Ministro Coordinador del Área de Infraestructura, Dr. Guillermo Horacio Alucin, facultándolo a disponer las medidas necesarias para el traslado definitivo de los sectores mencionados de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial al edificio ubicado en calle Juan José Silva N° 755.

DECIMO: “Sra. Presidente del Excmo. Tribunal de Familia – Dra. Viviana Karina Kalafatich s/ pedido” Visto la Nota N° 1755/14 por medio de la cual la Sra. Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Viviana Karina Kalafatich, solicita la provisión de un teléfono móvil para cada magistrada de dicho Tribunal, para atender las urgencias propias de las causas de su competencia. Teniendo en cuenta el informe del SAF y el elaborado por la Secretaría de Gobierno de este Superior Tribunal, **ACORDARON:** 1) Proporcionar al Excmo. Tribunal de Familia un teléfono móvil para ser utilizado por la Magistrada que se encuentre de turno los fines de semana y días feriados. 2) Autorícese a Secretaría de Gobierno a gestionar la unidad móvil requerida.

DECIMO PRIMERO: “Oficina de Reconocimientos Médicos s/ pedido” Visto el Expte. N° 346/2014 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup) por medio del cual los integrantes

de la Oficina de de Reconocimientos Médicos, solicitan la asignación de un agente graboverificador para cumplir funciones en dicha Dependencia. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos y el proporcionado por la Dirección de Sistemas, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar a un agente para cumplir funciones como graboverificador en la Oficina de Reconocimientos Médicos a partir del mes de febrero de 2015.

DECIMO SEGUNDO: “Sr. Secretario Contravencional del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Clorinda -Dr. Gustavo Roa s/ pedido”. Visto la solicitud formulada por el Sr. Secretario Contravencional del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Clorinda -Dr. Gustavo Roa, para ejercer la docencia en la Escuela de Nivel Medio Nº 28 San Francisco de Asís en la materia “Comercio Internacional”, haciendo saber los días y horarios de clases (lunes y jueves de 14.20 a 15 hs y de 15.50 a 17.50 hs respectivamente), teniendo presente el informe de la Dirección de Recursos Humanos. **ACORDARON:** Autorizar al Dr. Gustavo Roa, para ejercer la docencia en la Escuela de Nivel Medio Nº 28 San Francisco de Asís en la materia “Comercio Internacional”, los días lunes y jueves de 14.20 a 15 hs y de 15.50 a 17.50 hs respectivamente, de conformidad con lo que dispone el art. 8 inc. c) del RIAJ.

DECIMO TERCERO: “Sra. Psicóloga Forense de la Tercera Circunscripción Judicial s/ pedido” Visto el Testimonio del Acta Nº 2815 punto décimo primero, por medio del cual se dispuso remitir las actuaciones al Sr. Ministro Coordinador del área de Infraestructura, Dr. Guillermo Horacio Alucin, sugiriendo éste que se arbitren los medios necesarios para abordar la obra en cuestión por etapas. Con el informe del SAF, dando cuenta de la inexistencia de crédito presupuestario suficiente para hacer frente al gasto y la nueva opinión vertida como consecuencia del mismo, **ACORDARON:** Encomendar al Sr. Ministro Coordinador del área de Infraestructura, Dr. Guillermo Horacio Alucin, para que establezca una planificación de obras respetando las prioridades dispuestas por este Alto Cuerpo a fin de atender el pedido de la presentante.

DECIMO CUARTO: “Sr. Felix Mareco y otro s/ pedido concesión copistería Ciencias” Visto la Nota Nº 1343/14 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Adm.) por medio del cual el Sr. Félix Mareco, solicita se otorgue la concesión que usufructuaba su concubina fallecida a su hermano, quien colabora en las tareas del servicio de fotocopiado en la copistería “Ciencias” ubicada en el edificio de España Nº 1 de este Poder Judicial, **ACORDARON:** Previo a resolver sobre lo peticionado, comisionese a la Secretaría de Gobierno para que realice un informe pormenorizado sobre las condiciones generales en que se encuentra el espacio físico donde se encuentra ubicada la copistería “Ciencias” en el Edificio de calle España Nº 1.

DECIMO QUINTO: “Chamorro Raúl Walter s/ pedido pago por subrogación” Visto el Expte. Nº 3007 Fº 2569 Año 2014, registro interno de la Secretaría de Gobierno (Adm) por medio del cual tramita el pedido de pago por subrogación en el cargo de Jefe de Despacho de la Secretaría Nº 2 del Juzgado de Menores impetrado por el Sr. Chamorro Raúl Walter, quien se desempeña como Jefe de Mesa de Entradas de la mencionada Secretaría. Con el informe de la Secretaría de Gobierno, dando cuenta que el mencionado agente subrogó el cargo de jefe de despacho desde el día 03 de septiembre al 02 de octubre del corriente año, conforme surge del informe proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos respecto de la licencia usufructuada por la agente Fernández Bordón Rosario de los Ángeles, encontrándose cumplidos los requisitos impuestos por el art. 113 del RIAJ, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y disponer que por el Servicio Administrativo Financiero se liquide y pague al Sr. Chamorro Raúl Walter un

adicional en concepto de subrogación de tareas en los términos del artículo 113 del RIAJ.

DECIMO SEXTO: “Agente Johann F. Romero s/ Pedido” Visto la Nota N° 3450/2014 por medio de la cual el agente Johann F. Romero, solicita la interrupción de la licencia sin goce de haberes concedida mediante Acta N° 2814 punto décimo sexto, solicitando reincorporarse a sus tareas a partir del 1º de Noviembre del año en curso, alegando razones de salud de un familiar. Teniendo en cuenta el informe proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos y la Secretaría de Gobierno, **ACORDARON:** hacer lugar a lo solicitado, disponiendo la reincorporación del agente Johann F. Romero a sus tareas a partir del 1º de Noviembre del año en curso.

DECIMO SEPTIMO: “Agente Vanina Natasha Krupnik s/ renuncia” Visto la nota N° 3497/14 donde la agente Vanina Natasha Krupnik eleva su formal renuncia al Poder Judicial de la Provincia a partir del día de la fecha, fundada en estrictas razones de índole personal. Atento a la vacante generada, la Sra. Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Viviana Karina Kalafatich, solicita la cobertura de la misma. **ACORDARON:** Aceptar la renuncia presentada por la agente Vanina Natasha Krupnik a partir del día de la fecha. Por el Servicio Administrativo y Financiero abónese los emolumentos pendientes de pago que pudieren corresponder. Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente para cubrir la vacante generada, convocando a una persona de la lista de orden de mérito para el ingreso al escalafón administrativo. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comuniquen a quienes corresponda y registre.-

Marcos Bruno Quinteros

Guillermo Horacio Alucin

Eduardo Manuel Hang

Ariel Gustavo Coll

Sergio Rolando López